

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN MANIFIESTA SU EXTRAÑAMIENTO A LA CIUDADANA MARÍA ELENA ÁLVAREZ BUYLLA ROCES, DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EXCLUIR A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN, PRI, PRD Y MC DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA COMPARTIR LOS RESULTADOS DE 3 AÑOS DE GOBIERNO, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

Quienes suscriben, Olga Luz Espinosa Morales, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y el Diputado Juan Carlos Romero Hicks Del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta H. Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En hilo publicado en la red social Twitter el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- Conacyt-¹ se puede leer:

“La directora general del Conacyt, sostuvo una reunión de trabajo con presidentes de comisiones, diputadas y diputados del grupo parlamentario de Morena, PT y Verde para compartir los resultados del Consejo a 3 años del gobierno de la Cuarta Transformación.

Agregó que el sector científico se ha fortalecido en este periodo con cambios estructurales como la transición al Sistema Nacional de Posgrado para simplificar la postulación a becas, el robustecimiento del SNI y el apoyo a la ciencia de frontera.

Compartió el fundamento del anteproyecto de iniciativa de Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, resultado de amplias consultas con la comunidad.

Destacó que el presupuesto público del Conacyt hoy se invierte con rigor y equidad, ceñido a un principio de austeridad que ha permitido hacer más con menos, porque no hay dispendio, sino inversiones estratégicas con seguimiento, sustento y amplia incidencia social.

Detalló el impulso al desarrollo y fortalecimiento de la industria nacional para salvar vidas como la creación y fabricación de ventiladores 100 % mexicanos para pacientes de COVID-19, la vacuna mexicana Patria y proyectos tecnológicos en colaboración con los 26 CPI del país.

¹ https://twitter.com/Conacyt_MX/status/1547033914254000128

La Enciclopedia jurídica², define a la comparecencia como la “presencia, ante el pleno de la Cámara o una comisión, de autoridades o particulares para informar sobre algún asunto. Constituye uno de los instrumentos a través de los cuales se articulan las funciones de información y control de las Cámaras, en particular a través de las numerosas comparecencias de autoridades en comisión para informar sobre materias de su competencia”.

Por ejemplo en “la Constitución Española establece (art. 110) que las Cámaras y sus comisiones pueden recabar la presencia de los miembros del Gobierno y que éstos tienen acceso a sus sesiones y la facultad de hacerse oír en ellas, así como de solicitar que informen ante las mismas funcionarios de sus Departamentos. En consecuencia, y así lo prevén los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, las comparecencias pueden ser a iniciativa parlamentaria o del Gobierno. En cuanto a los particulares, éstos sólo están obligados a comparecer a requerimiento de las comisiones de investigación”.

En la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 5894-VI de fecha martes 26 de octubre de 2021 se publicó el Acuerdo de los órganos de gobierno De la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el resolutivo Primero del Acuerdo por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante el pleno y comisiones de los funcionarios de la administración pública federal y de empresas productivas del Estado con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República,³ en este acuerdo se considera lo siguiente:

² <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/comparecencia-parlamentaria/comparecencia-parlamentaria.htm>

³ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/oct/20211026-VI.pdf>

- Que de conformidad con los artículos 69 y 93 de la Constitución y 198 del Reglamento, cada una de las cámaras podrá citar ante comisiones a secretarios de Estado y a directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.
- Que, con el objeto de continuar con el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, mismo que comprende múltiples áreas y materias, así como enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente citar comparecer ante el Pleno y comisiones a diversos funcionarios de Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.

En el mismo marco, el Análisis del Tercer Informe de Gobierno, en la Gaceta Parlamentaria Número 5900-VII de fecha jueves 4 de noviembre de 2021 se publicó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **por el que se modifica el resolutivo primero y segundo del acuerdo por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias** ante el pleno y comisiones de los funcionarios de la administración pública federal y de empresas productivas del estado con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República. Acuerdo que comunica que se posponen las fechas para llevar a cabo las siguientes comparecencias del Secretario de Gobernación, del Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y del director del instituto Mexicano del Seguro Social.

De la misma manera, el miércoles 17 de noviembre de 2021 se publicó en la Gaceta Parlamentaria, número 5908-II, Acuerdo por el que se pospone la comparecencia del secretario de Bienestar

En el pasado periodo ordinario de sesiones en la Cámara de Diputados se presentó el menor número de comparecencia de funcionarios públicos del gobierno federal.

En ninguna de las comparecencias se privilegió la participación de la directora del Conacyt.

En razón de ello se puede presumir que la ciudadana directora del Conacyt ha violentado los artículos 6, 69, 93 74 y 134 párrafo segundo

Artículo 60. ... El derecho a la información será garantizado por el Estado.

[...]

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública

Artículo 69.- En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado

general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria. Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde.

Artículo 134. ...

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79

Además de estar en falta constitucional, la directora del Conacyt falta a lo que dispone la Ley de Ciencia y Tecnología en su artículo 6 fracción V, en relación con los artículos 69 y 93 de la Constitución:

Artículo 6. El Consejo General tendrá las siguientes facultades:

[...]

V. Aprobar el proyecto de presupuesto consolidado de ciencia, tecnología e innovación que será incluido, en los términos de las disposiciones aplicables, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación **y emitir anualmente un informe general acerca del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en México**, cuyo contenido deberá incluir la definición de áreas estratégicas y programas prioritarios; así como los aspectos financieros, resultados y logros obtenidos en este sector.

Además de las negativas a comparecer, a informar al Congreso del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en México, la directora del Conacyt, como ya se manifestó en la presente proposición el pasado 12 de julio de 2022 se reunió sólo con diputadas y diputados del PT, PVEM y Morena

En razón de lo anteriormente expuesto, y en sustento jurídico en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión manifiesta su extrañamiento a la Ciudadana María Elena Álvarez Buylla Rocas, Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por excluir a diputadas y diputados de

los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PRD y MC de la reunión de trabajo para compartir los resultados de 3 años de gobierno.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Ciudadana María Elena Álvarez Bullya Roces, Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a que a la brevedad asista a reuniones de trabajo ante el Pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados y de Ciencia y Tecnología del Senado de la República en cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la Cámara de Senadores, Sede de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a 18 de julio de 2022

Suscriben

Olga Luz Espinosa Morales
Diputada Federal

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado Federal